

INSTRUCTIVO DE ÓRDENES PARA CLIENTES

El siguiente instructivo está destinado a clientes de Quest Capital Advisers Agente de Valores S.A., para indicar a sus clientes el correcto ingreso de las órdenes de compra / venta, y así evitar errores o confusiones.

El contenido de este instructivo se detalla de la siguiente manera:

- [TIPOS DE ÓRDENES](#)
- [DURACIÓN DE LAS ÓRDENES](#)
- [ÓRDENES DE ACCIONES Y DE ETF'S](#)
- [ÓRDENES DE OPCIONES](#)
- [ÓRDENES DE FONDOS MUTUOS](#)
- [ÓRDENES DE RENTA FIJA \(BONOS EN GENERAL\)](#)
- [ÓRDENES DE FOREX \(OTRAS MONEDAS\)](#)

En primer lugar, debemos aclarar cierta terminología que utilizaremos:

TIPO DE ÓRDENES

Para colocar órdenes de compra/venta, existen los siguientes “tipos” de órdenes que se pueden colocar:

- Orden a Mercado (*Market*): se ejecuta al precio de mercado en ese momento.
- Orden Límite o mejor (*Limit or better*): Se compra (vende) al precio límite o menor (mayor).
- Orden Stop (*o Stop-Loss*): Por lo general se utiliza para colocar una orden de venta a un precio menor del que se encuentra el mercado en ese momento. Es un precio PEOR al actual, y en ocasiones es utilizada para limitar una posible pérdida (o asegurar una ganancia). Se ejecuta al SIGUIENTE precio de mercado una vez que el activo toca ese valor STOP.
- Orden Stop-Limit: similar a la Stop, pero una vez que el activo toca el precio Stop, se ejecutará al **Precio Límite** que se ordene.

Por ejemplo, para un activo con alta volatilidad se coloca el precio STOP en \$25. Si éste cae en picada, la venta se ejecutará al siguiente precio una vez que toque ese precio STOP, que no necesariamente será \$25.

En cambio, con una orden STOP-LIMIT, se pone el precio *Stop*: \$25, y *Limit* \$25. Entonces, en una caída, una vez que toque 25, se activará el precio límite a 25. Con este tipo de órdenes, se corre el riesgo que al activarse la orden STOP, no se ejecute la orden en el Límite indicado.

- Ejecutar al cierre (*Execute at Close*): La orden se ejecuta en el momento antes de que cierre el mercado, a precio de mercado.

DURACIÓN DE LA ORDEN

- Día (*Day*): válida solamente por el día.
- GTC - Good 'till Cancel: válida hasta que se ejecute la orden o se cancele. Estas órdenes caducan a los 365 días desde la fecha que se colocó.
- GTD: Good 'till Day: MM/DD/AA, válido hasta el día DD inclusive.

PARA COLOCAR ÓRDENES DE ACCIONES Y ETF'S

Este tipo de operaciones siempre debe contener **AL MENOS** la siguiente información:

- **Número de cuenta** del cliente;
- Operación de **Compra** o de **Venta**;
- Cantidad de **Acciones** a comprar/vender;
- **Identificador** del activo a operar: Símbolo, o Ticker, o nombre de la compañía y en qué mercado opera, o CUSIP, o alguna otra descripción que se pueda utilizar para identificar el activo;
- **Precio:** Mercado / Límite / Stop / Stop – Limit. En caso que no se aclare, la orden será colocada a Mercado, tanto para compras como para ventas.
- **Días hábiles** de validez de la orden en el mercado. En caso que no se aclare, la orden será válida SOLAMENTE POR EL DÍA en que se coloca la orden.
- **Otras aclaraciones** que se consideren necesarias para poder procesar la orden.

PARA COLOCAR ÓRDENES DE OPCIONES

Este tipo de operaciones siempre debe contener **AL MENOS** la siguiente información:

- **Número de cuenta** del cliente;
- Operación de **Compra** o de **Venta**;
- **Tipo de opción:** **CALL** o **PUT**
- Cantidad de **Contratos** a comprar/vender;
- Si es para **abrir** / lanzar una nueva **posición (to open)** o para **cerrar** una existente (**to close**)
- **Identificador del Activo Subyacente** a operar: Símbolo / Ticker;
- **Precio de ejercicio (Strike Price)** del contrato;
- **Fecha de ejercicio (Expiration Date)** del contrato;
- **Precio:** Mercado / Límite / Stop / Stop – Limit. En caso que no se aclare, la orden será colocada a Mercado, tanto para compras como para ventas.
- **Días hábiles** de validez de la orden en el mercado. En caso que no se aclare, la orden será válida SOLAMENTE POR EL DÍA en que se coloca la orden.
- **Otras aclaraciones** que se consideren necesarias para poder procesar la orden.

PARA COLOCAR ÓRDENES DE FONDOS MUTUOS

Este tipo de operaciones siempre debe contener **AL MENOS** la siguiente información:

- **Número de cuenta** del cliente;
- Operación de **Compra** o de **Venta**;
- Monto en USD o Cantidad de Acciones que se quieren operar;
- **Identificador** del activo a operar: ISIN / CUSIP, y Nombre del fondo, clase, si es distributivo o no, en qué moneda, o alguna otra descripción que se pueda utilizar para identificar el activo;
- **Precio**: al operarse al NAV (*Net Asset Value*) del fondo al cierre del día, no es necesario destacar precio de compra / venta.
- **Días hábiles**: no es necesario detallar los días de validez de la orden, ya que se ejecuta indefectiblemente al cierre del mercado.
- **Otras aclaraciones** que se consideren necesarias para poder procesar la orden.

PARA COLOCAR ÓRDENES DE ACTIVOS DE RENTA FIJA (BONOS EN GENERAL)

Este tipo de operaciones siempre debe contener **AL MENOS** la siguiente información:

- **Número de cuenta** del cliente;
- Operación de **Compra** o de **Venta**;
- **Valor Nominal** del título a comprar/vender;
- **Identificador** del activo a operar: Nombre de la empresa / País, cupón, vencimiento, Símbolo / ISIN / CUSIP, moneda de emisión, o alguna otra descripción que se pueda utilizar para identificar el activo;
- **Precio Mercado o Precio Límite**. En caso que no se aclare, la orden será colocada a Mercado, tanto para compras como para ventas.
- **Para instrumentos de Renta Fija**, se toman órdenes válidas SOLAMENTE POR EL DÍA.
- **Otras aclaraciones** que se consideren necesarias para poder procesar la orden.

PARA COLOCAR ÓRDENES DE FOREX (FOREING EXCHANGE) – OTRAS MONEDAS

Como primera aclaración, Quest no ofrece compra / venta de monedas utilizando apalancamiento. Solamente ofrece la compra y venta de otras monedas para cubrir compras (o cerrar ventas) de activos en monedas distintas del Dólar Americano (USD).

Los principales cruces de monedas para operar contra el USD son:

- EUR – Euro
- GBP – Libra Esterlina
- CHF – Franco Suizo
- CAD – Dólar Canadiense
- AUD - Dólar Australiano
- NZD – Dólar Neozelandés
- JPY – Yen Japonés

Adicionalmente, pero en menor medida se operan:

- DKK – Corona Danesa
- HKD – Dólar de Hong Kong
- MXN – Peso Mexicano
- NOK – Corona Noruega
- SEK – Corona Sueca
- SGD – Dólar de Singapur
- TRY – Lira Turca

Por último, se operan **SOLAMENTE para cerrar una posición** de un activo asociado (por ejemplo, compro Reales Brasileños para cubrir una compra de un bono en dicha moneda), los siguientes cruces:

- ARS – Peso Argentino
- BRL – Real Brasileiro

Este tipo de operaciones siempre debe contener **AL MENOS** la siguiente información:

- **Número de cuenta** del cliente;
- Operación de **Compra** o de **Venta**;
- **Valor moneda** se desea comprar/vender; Ej. Comprar 1,000 CAD
- **Identificador** del activo a operar: Nombre de la moneda / país o alguna otra descripción que se pueda utilizar para identificar el activo;
- **Precio Mercado o Precio Límite**. En caso que no se aclare, la orden será colocada a Mercado, tanto para compras como para ventas.
- **Para operaciones de monedas**, se toman órdenes válidas **SOLAMENTE POR EL DÍA**.
- **Otras aclaraciones** que se consideren necesarias para poder procesar la orden.